

DECRETO: N° **2619**

TEMUCO, **05 JUN 2026**

VISTOS:

- 1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5168 de fecha 15 de diciembre de 2025.
- 2.- Las modificaciones del Plan de Desarrollo Comunal, considerando las matrices de Planificación para el año 2026, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5182 de fecha 16 de diciembre de 2025.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 5330 de fecha 22 de diciembre de 2025 que aprueba el Programa y Actividades de Cultura e Innovación de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2026.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 2559 de fecha 29 de mayo de 2026 que aprueba el Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026 es una convocatoria pública que nace del trabajo colaborativo entre la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura y la Mesa Municipal del Folclor, cuyo objetivo es poner en valor, visibilizar y promover el trabajo de autores y compositores del género folclórico en Temuco, La Araucanía y el país.
- 2.- Que, el Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026 en su tercera versión busca fomentar el desarrollo cultural de la comunidad y fortalecer el patrimonio musical desde Temuco, asegurando su proyección y trascendencia en el tiempo

DECRETO:

- 1.- Apruébese las bases del Festival de Música Folclórica: Entre el Cautín y el Ñielol - Temuco 2026", cuyo texto adjunto se considera parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



JAME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LGR/IGC/ARP
Distribución:

- Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura
- Oficina de Partes



RICARDO TORO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S)



ID 3307555



BASES FESTIVAL DE RAÍZ FOLCLÓRICA “Entre el Cautín y el Ñielol” Temuco 2026

CONVOCATORIA

La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura y en colaboración con la Mesa Municipal del Folclor, invitan a participar en la competencia del tercer Festival de Raíz Folclórica “Entre el Cautín y el Ñielol” - Temuco 2026. El objetivo de este evento es valorar, visibilizar y promover el trabajo de creación de autores y compositores del género folclórico en Temuco, La Araucanía y el país.

LUGAR Y FECHA

El festival se realizará el sábado 22 de agosto de 2026, a partir de las 17:00 horas en el Teatro Municipal Camilo Salvo, ubicado en Av. Pablo Neruda 01380, Temuco.

OBJETIVOS

- Rescatar el patrimonio, historia, tradiciones y la diversidad cultural del país a través de la creación musical inédita.
- Estimular la creación musical de raíz folclórica en autores y compositores
- Acercar a la comunidad las manifestaciones artísticas de raíz folclórica chilena a través del desarrollo de eventos gratuitos de primer nivel.
- Fomentar el desarrollo cultural y fortalecer el patrimonio musical desde la capital regional, asegurando su proyección y trascendencia en el tiempo.

PARTICIPANTES

Podrán participar todos los autores y autoras y/o compositores y compositoras nacionales, mayores de 18 años, que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

NO PODRÁN PARTICIPAR

- No podrán participar en la competencia en calidad de autores, compositores y/o intérpretes, los integrantes del jurado seleccionador, de sala, artistas invitados o miembros de la comisión organizadora del festival y del equipo técnico.
- Personas menores de 18 años
- El o los artistas que hayan sido contratados como artistas estelares del festival, no podrán participar en la competencia

DE LA POSTULACIÓN

- Los y las participantes deberán inscribir sus obras completando el siguiente formulario de postulación: <https://forms.office.com/r/mebOWrHrNJ>
- La obra deberá ser grabada, de preferencia en estudio, por el solista, dúo o conjunto que la interpretará.

Audio grabado en mp3 o wav.

Las composiciones deberán indicar al comienzo de la grabación:

- Título de la obra
- Forma musical
- Comuna de residencia



Las canciones no podrán exceder los 4 minutos.

- La grabación presentada en la postulación deberá ser interpretada por el mismo elenco musical y considerar la misma instrumentación con la que la obra será defendida en el escenario, en caso de resultar seleccionada.
- Cada autor podrá presentar más de un tema, pero solo una obra podrá ser seleccionada para la competencia.

Letra de la canción y datos del autor y compositor

- Se debe adjuntar el texto de la letra de la canción en escritura Time New Roman, tamaño 14, formato PDF, interlineado 1,15, y justificado. En hoja aparte, se debe añadir el nombre del autor y/o compositor.

DE LAS FECHAS

ACTIVIDAD	FECHA	DESCRIPCIÓN
PLAZOS DE RECEPCIÓN	26 de julio 2026, 23:59 horas	Cierre de plazo de postulación, no se aceptarán obras fuera del plazo indicado.
Anuncio de temas seleccionados	31 de julio 2026	En las fecha señalada se comunicará a los autores y/o compositores los temas seleccionados.
"Entre el Cautín y el Ñielol" FESTIVAL DE MÚSICA FOLCLÓRICA Temuco -	22 de agosto 2026	Teatro Municipal Camilo Salvo, 17.00 horas

DE LOS TEMAS

- Las canciones de raíz folclórica chilena deben ser inéditas y originales en letra y música.
- Se entenderá por obra inédita aquella que no haya sido comercializada, distribuida, emitida públicamente, difundida por medios de comunicación tradicionales o digitales, ni premiada o seleccionada previamente en festivales competitivos
- Las canciones deberán ajustarse a formas musicales tradicionales del folclor chileno, representando la diversidad de ritmos característicos de cada región del país.
- No se admitirán temas con formas musicales indefinidas o con "aires de" folclor.
- Queda excluida la cueca, por ser la danza nacional.

DE LA INTERPRETACIÓN

- El acompañamiento de las canciones clasificadas será de exclusiva responsabilidad de sus autores y podrán ser interpretadas por solistas, dúos o grupos, que en el escenario no excedan las 5 personas.
- No se aceptará apoyo en pistas instrumentales, doblaje de voces, coro y se podrá usar cualquier tipo de vestimenta "acorde con el sentido del espectáculo".
- Como una forma de potenciar y mantener nuestros valores musicales e incentivar a las nuevas generaciones de autores y compositores jóvenes, se permitirá el uso de instrumentos electrónicos y electro acústicos, además de los instrumentos tradicionales, para la presentación de sus obras, manteniendo de esta forma la esencia de nuestro folclore y poesía chilena.
- El orden de la participación se determinará por el director musical del Festival, determinado por la complejidad escénica y/o sorteo.



PRESELECCIÓN

- Un jurado, previamente designado y en fallo inapelable, seleccionará 10 canciones, basándose en la calidad de su letra y música, donde por lo menos, 2 obras pertenecerán a la comuna de Temuco.
- El jurado dejará en lista de espera a 4 canciones, pre seleccionadas.
- Los criterios de selección de las obras serán la calidad de la letra y la música.
- Respecto de las canciones seleccionadas, y en atención a su carácter de obras inéditas, queda prohibida su publicación o distribución fuera del marco del festival hasta la realización del certamen."
- Si en cualquier etapa del festival el jurado detecta similitud en la estructura, melodía, armonía o letra de una obra con una canción ya conocida —lo que pueda ser calificado como plagio—, esto será causal de eliminación automática del certamen y podrá ser objeto de futuras sanciones por parte de la organización
- En caso de ser seleccionados, las y los compositores participantes deberán presentarse obligatoriamente el día del evento. Si por motivos justificados no pudieran asistir, deberán enviar una carta formal designando a la persona que los representará durante la actividad.

DEL JURADO DE SALA

La Comisión Organizadora designará un jurado de sala idóneo para la competencia, integrado por personalidades de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y cultural, quienes evaluarán las obras participantes de acuerdo con los siguientes criterios:

- LETRA: 50%
- MÚSICA: 50%

DEL PREMIO: Los premios que se otorgarán a los compositores de los tres primeros lugares son los siguientes:

- Primer lugar \$ 1.500.000 pesos
- Segundo lugar \$ 700.000 pesos
- Tercer lugar \$ 400.000 pesos

Asimismo, el jurado otorgará un Reconocimiento Especial a la Mejor Interpretación, distinguiendo a la agrupación, dúo o solista que destaque por su calidad vocal, ejecución instrumental, propuesta escénica y capacidad expresiva durante su presentación.

OTROS

- La Municipalidad de Temuco y la comisión organizadora se reserva el derecho de suspender la realización del Festival por causas de fuerza mayor que pudieran afectar la factibilidad del evento, notificando a los compositores preseleccionados. Estos no podrán exigir indemnización alguna por la medida adoptada.
- El Festival no se hará cargo de gastos de alimentación, estadía, traslado u otros gastos de los participantes y músicos que serán parte del festival.
- La Municipalidad de Temuco se reserva el derecho de difundir sus temas con fines promocionales en la forma y medios que estimen convenientes.
- Cualquier reclamo por propiedad, originalidad o posible plagio de las canciones preseleccionadas debe hacerse por escrito, presentando las respectivas pruebas al comité organizador, al correo destinotemuco@temuco.cl



- La Comisión organizadora resolverá de modo inapelable cualquier situación no contemplada en estas bases, y los participantes aceptan estas normas, renunciando expresamente a todo recurso que se oponga a ellas.
- Los participantes seleccionados se comprometen a concurrir al festival en las condiciones establecidas en estas bases. En caso de desistir de su participación, deberán comunicarlo por escrito a la organización, acompañando los antecedentes que justifiquen dicha decisión. Si la Comisión Organizadora estima que la justificación presentada no es suficiente, podrá considerar este antecedente para futuras convocatorias del certamen, incluyendo la eventual restricción de participación de los responsables.
- Para cualquier consulta o duda respecto al Festival de Música folclórica "Entre el Cautín y el Ñielol", comuníquese con la Municipalidad de Temuco al correo electrónico: destinotemuco@temuco.cl